

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la opinión favorable vertida por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 2 de febrero de 1998 y por el término de 6 meses, a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 10, señora Milagros Linares, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION